



Empleo público y accesibilidad cognitiva

Guía elaborada por la Red de Empleo de Plena inclusión.
Fecha: noviembre de 2022.

Edita: Plena inclusión España.
Madrid. 2022.
Avenida General Perón, 32. Planta 1.
Código postal 28020. Madrid
info@plenainclusion.org

www.plenainclusion.org



Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 2.5 España
CC BY-SA 2.5 ES



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Índice

Resumen	4
Resumen Lectura fácil	5
¿Qué es la accesibilidad cognitiva? ¿Por qué es importante?	7
Análisis de la legislación relacionada con la accesibilidad cognitiva	9
Propuestas de medidas de accesibilidad cognitiva para los procesos de acceso al empleo público	12
Publicación de la convocatoria ¿es sencillo encontrar la información sobre la convocatoria?	17
La solicitud de inscripción y la presentación de otra documentación del proceso de selección ¿se pueden realizar de manera presencial?	22
Las bases de la convocatoria ¿están adaptadas a lectura fácil?	26
Los temarios de la convocatoria ¿están adaptados a lectura fácil?	28
¿Los exámenes están adaptados a lectura fácil o incorporaran alguna adaptación específica para personas con discapacidad intelectual?	33
La información previa al examen y posterior ¿está adaptada a lectura fácil?	36
¿Se ha llevado a cabo algún tipo de evaluación de la accesibilidad cognitiva del espacio del examen?	39
Cuando la persona se incorpora al puesto de trabajo ¿se ofrecen ajustes razonables y medidas de accesibilidad cognitiva en el puesto de trabajo?	41
¿Se ofrecen otras medidas de accesibilidad cognitiva que no hayamos descrito anteriormente?	43
Conclusiones	45

Resumen

El objetivo de este documento es informar a las administraciones públicas de las implicaciones que puedan tener para los procesos de acceso al empleo público de personas con discapacidad intelectual, la nueva Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece y regula la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

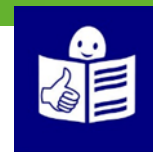
En el documento explicamos qué es la accesibilidad cognitiva y a quien beneficia principalmente.

También incorporamos algunas leyes que están relacionadas con la accesibilidad cognitiva, el empleo público o la discapacidad intelectual, para establecer que es necesario adoptar medidas que favorezcan que las personas con discapacidad intelectual accedan al empleo en las administraciones públicas y que cuando se incorporan como trabajadoras de la administración también puedan desempeñar su labor de la manera más satisfactoria.

Por último, describimos una serie de recomendaciones relacionadas con la accesibilidad cognitiva que afectan tanto al acceso como a los procesos de incorporación y desempeño laboral. En esa descripción incorporamos experiencias de diferentes administraciones públicas de nivel estatal, autonómico y local. Para que el documento sea útil y práctico, se han incluido enlaces a los documentos que se mencionan en esta descripción.¹

¹ Para lectura fácil

Resumen Lectura fácil



En marzo de 2022 se aprobó una ley nueva sobre **accesibilidad cognitiva**.

Es la ley 6/2022 de 31 de marzo.

Esta ley cambia muchas cosas.

Por ejemplo,
esta ley dice que el empleo público
tiene que ser accesible para las personas
con discapacidad intelectual.

El empleo público
es cuando trabajas en una administración pública.
Por ejemplo: un ayuntamiento o un ministerio.

¿Para quién es este documento?

Este documento es para las administraciones públicas.

¿Cuál es el objetivo de este documento?

El objetivo de este documento
es informar a las administraciones públicas
sobre los cambios que tienen que hacer
para que el empleo público sea accesible
para las personas con discapacidad intelectual.
Así podrán cumplir con la ley.

¿Qué encontrarás en este documento?

Este documento explica:

- Qué es la accesibilidad cognitiva.
- A quién beneficia la accesibilidad cognitiva.

Accesibilidad cognitiva

Característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que los entiendan todas las personas.

Por ejemplo, un documento fácil de entender.

Este documento también trata de leyes que hablan de accesibilidad cognitiva, de empleo público y de discapacidad intelectual.

Estas leyes dicen que las administraciones públicas tienen que tomar medidas para que las personas con discapacidad intelectual:

- Puedan acceder a un empleo público.
- Puedan hacer un buen trabajo y estar a gusto cuando consiguen un empleo público.

Este documento también da algunos consejos para que estos 3 pasos en el empleo público sean fáciles de entender:

1. El acceso al empleo público.
Por ejemplo, las oposiciones tienen que ser fáciles de entender.
Una oposición es un examen que haces para intentar conseguir un trabajo en la administración.
2. La incorporación al trabajo, es decir, cuando empiezas a trabajar.
3. El trabajo en el día a día.

En este documento podrás encontrar experiencias de distintas administraciones públicas en las que trabajan personas con discapacidad intelectual.

Si quieres conocer mejor estas experiencias puedes entrar en sus páginas de internet. En este documento encontrarás los enlaces a estas páginas.



¿Qué es la accesibilidad cognitiva? ¿Por qué es importante?

El objetivo de este documento es informar a las administraciones públicas de las implicaciones que puedan tener para los procesos de acceso al empleo público de personas con discapacidad intelectual, la nueva Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece y regula la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

La Ley 5/2015 del Estatuto Básico del empleado público, en su artículo 59, establece que la reserva del mínimo del siete por ciento de la oferta pública de empleo se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sean para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad. Para ello, cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, estas tienen limitaciones en su funcionamiento intelectual

y conducta adaptativa. Según el modelo de discapacidad vigente, la discapacidad depende tanto de las limitaciones de la persona como de la interacción de esta con su entorno, debido a las barreras u obstáculos que pueda haber en el mismo. Las adaptaciones que podamos hacer en el entorno favorecerán entornos más fáciles y accesibles, eliminando las posibles limitaciones derivadas del entorno y haciendo que la discapacidad sea menor.

Una de las posibles adaptaciones que podemos realizar es hacer uso de la accesibilidad cognitiva. Pero ¿qué es la accesibilidad cognitiva?

Según la Ley 6/2022, la accesibilidad cognitiva es:

La característica de los entornos, procesos, actividades, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que permiten la fácil comprensión y la comunicación.

En este documento vamos a ofrecer información sobre las medidas de accesibilidad cognitiva que ya están siendo implementadas en diversos procesos de acceso al empleo en administraciones públicas, con el objetivo de promover que estas medidas se utilicen en la mayor medida posible para mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual en las administraciones públicas.

● **Análisis de la legislación relacionada con la accesibilidad cognitiva**

El RD Legislativo 1/2013, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, ya hacía alusión a medidas de accesibilidad y no discriminación para favorecer la inclusión y participación de las personas con discapacidad. El capítulo V de esta ley, en el que se establece el derecho a la vida independiente, incide en su artículo 22 en la accesibilidad y la necesidad de garantizar la accesibilidad universal en diferentes ámbitos. Entre esos ámbitos, en el punto 2, se habla en concreto del ámbito del empleo, señalando que “las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación a las que se refiere este capítulo serán de aplicación con carácter supletorio respecto a lo previsto en la legislación laboral”.

Sin embargo, en esta misma legislación, aún no se hacía ninguna referencia explícita a la accesibilidad cognitiva y ha sido en el año 2022 cuando, finalmente, se ha incluido este término en nuestra legislación. Precisamente, la Ley 6/2022, de 31 de marzo, en el preámbulo explica que:

(...) a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de la LIONDAU, las personas con dificultades de comprensión y comunicación, todavía se enfrentan a diario a entornos cognitivamente no accesibles caracterizados por la presencia de barreras técnicas y ambientales, barreras de un entorno que se encuentran bajo el pleno control de la sociedad. La legislación que existe no resulta suficientemente explícita, ya que, en la práctica, la accesibilidad cognitiva no ha sido considerada a la hora de desarrollar e instaurar actuaciones relacionadas con la accesibilidad universal”.

Y ya en su articulado esta misma ley se indica que las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, conforme a lo estipulado en la letra k) del artículo 2, se aplicarán, en los ámbitos siguientes:

- a. Telecomunicaciones y sociedad de la información.
- b. Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.
- c. Transportes.
- d. Bienes y servicios a disposición del público.
- e. Relaciones con las administraciones públicas, incluido el acceso a las prestaciones públicas y a las resoluciones administrativas de aquellas.

- f. Administración de justicia.
- g. Participación en la vida pública y en los procesos electorales.
- h. Patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico, siempre con el propósito de conciliar los valores de protección patrimonial y de acceso, goce y disfrute por parte de las personas con discapacidad.
- i. **Empleo.**

Gracias a esta legislación, hay medidas que se podrán incorporar de una manera más sistemática en los ámbitos señalados. En este documento nos vamos a centrar en el ámbito del acceso al empleo público de las personas con discapacidad intelectual. Como ya se ha establecido en el punto anterior de este documento, la legislación (EBAP, 2015) también da respaldo a la posibilidad de incorporar medidas específicas para garantizar que estas personas pueden acceder al empleo público en igualdad de oportunidades y no-discriminación que el resto de la población.

La Ley 6/2022 también expone que “las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva son el conjunto sistemático, integral y coherente de exigencias, requisitos, normas, parámetros y pautas que se consideran precisos para asegurar la comprensión, la comunicación y la interacción de todas las personas con todos los entornos, productos, bienes y servicios, así como de los procesos y procedimientos”.

Aunque estas condiciones básicas de accesibilidad cognitiva requieren de un mayor estudio para poder ser incluidas en posteriores desarrollos normativos, desde el movimiento asociativo Plena inclusión, llevamos años trabajando para promover este tipo de accesibilidad con buenos resultados y podemos compartir nuestro conocimiento para promover que la administración pública pueda incorporar este tipo de buenas prácticas sistemáticamente y estar preparada para ser un ejemplo a seguir en el cumplimiento de la implementación de medidas de accesibilidad cognitiva en el acceso y mantenimiento al empleo público de las personas con discapacidad intelectual.

Aun teniendo en cuenta que estas condiciones básicas han de ser establecidas, la propia ley ya establece en su preámbulo, que la lectura fácil contribuye a la accesibilidad cognitiva, entendida como “el método que aplica un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño y maquetación de documentos, y a la validación de la comprensibilidad de estos, destinado a hacer acce-

sible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora”. De la misma manera, un gran conjunto de técnicas y sistemas favorecen la accesibilidad cognitiva, como sería el caso de los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación. Entre ellos podemos destacar el uso de pictogramas y la señalización de espacios, que facilitan la interpretación y la comprensión de los diferentes espacios contruidos, así como sus usos e interacciones.

El RD Legislativo 1/2013 de 29, en su artículo 23, hablaba de las condiciones básicas de accesibilidad; este artículo ha sido modificado en 2022, incorporando la lectura fácil como medida orientada a compensar las dificultades que se presentan a las personas con discapacidad. Además, este artículo incorporaba ya medidas que son interesantes desde el punto de vista de la accesibilidad cognitiva. A continuación, se transcriben las letras b), c), d) y f) de dicho Real Decreto y más adelante en el documento se incorporan ejemplos sobre algunas de las medidas que aquí se mencionan.

b) Condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos de cada ámbito o área y condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas.

c) Apoyos complementarios, tales como ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de apoyo personal o animal. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, braille, lectura fácil, pictogramas, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyo a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

d) La adopción de normas internas en las empresas o centros que promuevan y estimulen la eliminación de desventajas o situaciones generales de discriminación a las personas con discapacidad, incluidos los ajustes razonables.

f) Recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación en el ámbito de que se trate.

En los próximos epígrafes de este documento vamos a compartir diferentes medidas en materia de accesibilidad cognitiva, que ya están siendo aplicadas con buenos resultados en diferentes administraciones públicas.

● **Propuestas de medidas de accesibilidad cognitiva para los procesos de acceso al empleo público**

Plena inclusión cuenta con un catálogo de servicios de accesibilidad cognitiva a través del cual se puede contactar con organizaciones del Tercer Sector que pueden asesorar en cuestiones relacionadas con este tipo de accesibilidad:

Servicios de Accesibilidad Cognitiva

En toda de convocatoria de plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual se debería tener en cuenta la accesibilidad cognitiva, esto es que la información sea fácil de comprender, encontrar, etc.-, Para ello una de las claves es generar información escrita siguiendo las pautas de Lectura Fácil (NORMA UNE 153101 EX de Lectura Fácil). Estas normas se pueden aplicar a cualquier tipo de información escrita y por lo tanto, a temarios, instancias, páginas web, comunicación sobre las convocatorias, proceso de inscripción, publicación de las bases, formato, plantillas de examen...

Una de las primeras cuestiones que se deben abordar es cómo se va a llevar a cabo la comunicación con los opositores. Los canales de comunicación que se establecen en las bases de las convocatorias (teléfonos de contacto, emails) y contar con un espacio en la web de la administración en el que se ofrezca toda la información de la convocatoria de un modo accesible son medidas fundamentales.

Otra cuestión que puede facilitar la comunicación es colaborar con las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad intelectual para recibir asesoramiento y facilitar que la información sobre las convocatorias también sea comunicada a través de sus medios. Poder tener un contacto directo entre las organizaciones del Tercer Sector y la administración convocante es muy útil; las organizaciones del Tercer Sector tienen una relación directa con las personas con discapacidad intelectual y complementan la labor de la administración en la comunicación de los opositores, siempre desde un papel de apoyo a la transmisión de la información, ya que la responsabilidad recae sobre la administración convocante. Un ejemplo de herramienta para gestionar la comunicación desde las entidades de Plena inclusión es una APP desarrollada para recoger la información de todas las convocatorias de empleo público específicas para personas con discapacidad intelectual que se están realizando en toda España. A través de este enlace se puede acceder:

<https://apps.plenainclusion.org/oposiciones>

La legislación de las comunidades Autónomas varía en el momento de establecer si es necesario hacer una prueba teórica y práctica en los procesos de oposición, así como, si estás son o no eliminatorias.

A continuación, incorporamos algunas recomendaciones para la elaboración de pruebas teóricas:

- Elaboración de Convocatorias en Lectura Fácil.
- Elaboración de guía en Lectura Fácil para rellenar los formularios de inscripción.
- Temario en Lectura Fácil.
Instrucciones para completar el cuestionario en Lectura Fácil y publicadas al menos 15 días antes de la celebración del examen.
- Formación al Tribunal sobre discapacidad intelectual y medidas de accesibilidad cognitiva, incluyendo la lectura fácil.
- Preguntas de examen redactadas siguiendo los principios de la Lectura Fácil.
- Preguntas de tipo test y 3 alternativas de respuesta que no penalizan el fallo.
- Número de preguntas no superior a 30, cuando se convocan plazas con fase de oposición y fase de concurso.
- Tiempo de duración del examen como mínimo de 1 hora, para un máximo de 25 preguntas y 3 opciones de respuesta. El tiempo debería incrementarse si el número de preguntas es mayor o el número de opciones de respuesta es mayor.
- Poder contestar al examen en la hoja de preguntas para evitar errores de transcripción¹ o al menos una plantilla de respuesta adaptada y que facilite la minimización de errores de transcripción.
- En la medida de lo posible, la prueba de examen se debería diseñar de tal modo que permitiera que los opositores salieran del examen una vez terminen su ejercicio y que no sea obligatorio que permanezcan en la sala hasta que finalice el tiempo establecido para la prueba.
- El opositor deberá salir del examen con una copia de sus respuestas para garantizar la transparencia de todo el proceso.

¹ La Administración General del Estado diseñó un sistema por el que se pueden escribir las respuestas del examen en la hoja de preguntas y además permite la utilización del lector óptico. Otras administraciones autonómicas como por ejemplo la de Madrid, también permite escribir las respuestas en la hoja de preguntas.

Todas estas medidas han de respetar el principio de autonomía y ser lo más naturales posible.

Entre los ajustes razonables a la prueba de examen teórico que se permiten en las diferentes convocatorias encontramos los siguientes:

- Accesibilidad de la información y comunicación del proceso y del recinto donde se realicen las pruebas.
- Formulario de inscripción que incluya un listado de ajustes que puedan necesitar los candidatos para que ellos puedan elegir o indicar alguno adicional, un listado de este tipo se incluyó en el formulario de inscripción de la convocatoria de la DG de Función Pública de Madrid en 2019.
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/personal-auxiliar-servicios-d>
- Posibilidad de hacer el examen a través de una prueba oral, para aquellas personas que así lo soliciten como ajuste razonable.
- Medios materiales y humanos, asistencia, apoyo, ayudas tecnológicas.
- Tiempo adicional, principalmente para personas que puedan tener otras discapacidades además de la discapacidad intelectual.

Cómo se ha comentado, algunas comunidades autónomas, incorporan en los procesos selectivos pruebas prácticas. A continuación, se exponen algunas recomendaciones a tener en cuenta por aquellas administraciones públicas que en sus procesos de selección incluyen este tipo de pruebas.

Las pruebas prácticas pueden tener un alto componente de subjetividad, por lo tanto, es muy importante definir las claramente, y explicar cuáles serán los criterios de evaluación, que se va a medir y como. Es muy recomendable anticipar todo lo posible los elementos de la prueba (modelo de las máquinas, plantilla para recoger recados, tiempos, dinámica de la prueba...)², también es recomendable publicar ejemplos de pruebas prácticas. Así como los criterios de evaluación, de modo que sean lo más objetivos posible. Se deberá informar a los opositores con tiempo para que puedan prepararse en el uso de los elementos para la prueba.

² Un ejemplo muy claro de la información por adelantado sobre la prueba práctica es el de las convocatorias específicas para personas con discapacidad intelectual de la Diputación de Vizcaya.

También debería tenerse en cuenta que el espacio en el que se va a llevar a cabo la prueba y durante el desarrollo de estas, se implementen algunas medidas que promuevan la accesibilidad cognitiva. A continuación, se describen algunas pautas y recomendaciones:

- Miembros del Tribunal y personal que colabora en la celebración del proceso selectivo sensibilizados sobre discapacidad intelectual.
- Facilitar, por adelantado, información sobre el espacio de examen y cómo llegar (referencias de transporte cercano) para que los aspirantes puedan anticipar la situación de examen y tener una mayor sensación de control.
- Celebrar los exámenes en edificios adaptados, de fácil acceso, pero también ubicados en lugares de fácil llegada usando el transporte público. Las organizaciones del Tercer Sector pueden ayudar a las administraciones convocantes a hacer los espacios más accesibles a través de facilitación de información previa a los opositores y la señalización accesible de espacios.
- Procurar espacios diáfanos y luminosos, divididos por zonas (comunes para la recepción y apartadas para el examen) y zonas de espera para los familiares y profesionales de apoyo.
- Fomentar la figura del “acompañante de referencia”: funcionarios y/o personal de las asociaciones, que acompañen a los opositores y les orienten, asesoren o resuelvan sus dudas en todo momento; es importante que se informe previamente a los opositores de que estos “acompañantes de referencia” estarán presentes y han de conocerse a priori por parte de opositores y familiares. Estas figuras deben estar claramente identificadas; por ejemplo, con chalecos u otra indumentaria de color, que indique que se les puede pedir ayuda o información. Se recomienda que haya un número de “acompañantes de referencia” alto.
- Introducir el espacio denominado “aula de incidencias” con personal técnico de apoyo especializado, donde puedan recogerse los posibles inconvenientes o necesidades no satisfechas de los usuarios opositores.

Para que los opositores puedan elegir plaza con la información necesaria, sería recomendable que se les ofreciera en lectura fácil al menos:

- Tareas principales
- Tareas secundarias
- Destrezas necesarias
- Conocimientos necesarios
- Habilidades necesarias
- Horario
- Lugar
- Desplazamientos en el puesto de trabajo.

Cuando los opositores con discapacidad intelectual se incorporan a su puesto de trabajo también deben poder contar con ajustes razonables, en su caso estos ajustes estarán relacionados, principalmente, con la accesibilidad cognitiva. Desde el año 2007 en España contamos con un Real Decreto de Empleo con Apoyo, que regula este tipo de servicios.³ Es un servicio que cuenta con amplia evidencia científica y los profesionales que lo prestan (entre ellos Preparadores Laborales) tienen conocimientos de los ajustes razonables necesarios para cada persona con discapacidad intelectual.

A continuación, ofrecemos un análisis de las medidas para favorecer la accesibilidad cognitiva que hemos identificado en diferentes convocatorias de carácter estatal, autonómico y local⁴. Las medidas han sido tomadas tanto por las propias administraciones como por las organizaciones de Plena inclusión de cada territorio. Para llevar a cabo este análisis planteamos una serie de preguntas sobre el proceso de acceso al empleo público.

³ Para más información sobre esta medida consultar la guía de Plena inclusión <https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscador/empleo-publico-y-apoyo-en-el-puesto-de-trabajo/>

⁴ Este documento no pretende recoger todas las medidas implementadas por todas las administraciones autonómicas y es muy probable que no se estén incluyendo medidas de algunas convocatorias que no se recogen en el mismo.

● **Publicación de la convocatoria ¿es sencillo encontrar la información sobre la convocatoria?**

En este análisis nos centramos en el acceso a la información a través de medios digitales, no nos planteamos la búsqueda de convocatorias a través de otro tipo de medios como los boletines oficiales de las comunidades autónomas, bandos municipales, ...

El estándar para el cumplimiento de medidas de accesibilidad viene definido por las pautas de la World Wide Web Consortium (W3C), en el año 2020 Plena inclusión Madrid, publicó una traducción resumida de las medidas de accesibilidad cognitiva para webs elaboradas por la W3C y se pueden encontrar en este documento [Pautas de accesibilidad cognitiva web](#). Aunque las páginas web de la administración no cumplen con todos los criterios especificados en este documento, sí que nos gustaría destacar algunas páginas web de administraciones que destacan por su esfuerzo en facilitar a las personas con discapacidad, un contenido claro y comprensible.

ANDALUCÍA

En las convocatorias identificadas en esta comunidad autónoma, se identifica que no es sencillo llegar al espacio web en el que se encuentra la información específica de cada convocatoria. Cuando se ha conseguido llegar a ese espacio la información sí que se encuentra ordenada y clara. La federación Plena inclusión Andalucía informa de las convocatorias y del seguimiento de estas a través de web, redes y un grupo de correo de empleo público del que forman parte más de 580 personas (personas con discapacidad intelectual, familiares y profesionales).

Junta de Andalucía funcionarios:

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/seleccionjunta.filter?ch=50&cd=214493&oep=si&step=read&cu=15>

Aunque la información disponible no está en lectura fácil, si se encuentra toda la información del proceso en el mismo espacio y con una estructura que prioriza dar visibilidad a la información que la administración considera más importante (examen).

Servicio Andaluz de salud:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/oferta-de-empleo-publico-puestos-base/convocatorias-oep-2021-22/cuadro-de-evolucion-de-acceso-libre>

En este enlace se genera un cuadro que ofrece información sobre el proceso del estado de las convocatorias del Servicio Andaluz de Salud con una serie de códigos interesante porque permite hacer el seguimiento de manera visual, aunque la información es mucha.

ARAGÓN

En el caso de la página web del ayuntamiento de Zaragoza, la información no está en lectura fácil, pero es un ejemplo de esquematización e información para comprender el proceso completo de una oposición:

[Información General. Personal Permanente. Oferta de Empleo. Ayuntamiento de Zaragoza](#)

ASTURIAS

En el caso de la página web del Instituto Asturiano de Administraciones Públicas la información sobre el proceso selectivo para personas con discapacidad intelectual tiene un acceso visible desde página principal del Instituto, algo muy positivo:

<https://iaap.asturias.es/cuerpo-auxiliar>

CATALUÑA

En la página web del Ayuntamiento de Barcelona, como destacable frente a otras páginas, se encuentran las bases de la convocatoria adaptadas a lectura fácil, el resto de los documentos relacionados con la convocatoria, así como una guía en lectura fácil para poder hacer la solicitud telemática.

Para llegar a la información de la convocatoria hay que hacer varios clics, pero el buscador nos lleva directamente a la información de la convocatoria.

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/convocatoria/ajudant-de-serveis-auxiliars>

En el enlace se accede a toda la información de la convocatoria tras varias pantallas, como destacable de este espacio está el tener toda la información de la convocatoria en lectura fácil, exámenes de prueba y una guía de preguntas más frecuentes para completar la solicitud de admisión en el proceso [Preguntas más frecuentes para la solicitud](#)

En el caso de las oposiciones convocadas por la Generalitat de Cataluña, la página web contiene toda la información necesaria de manera bastante ordenada, sin embargo, está no se encuentra en un formato accesible. Una de las buenas prácticas de la Generalitat ha sido la elaboración de los temarios de estudio en lectura fácil para la prueba de contenido teórico.

GALICIA

En la administración autonómica la información se recoge de manera clara en las diversas webs de la Xunta de Galicia u organismos públicos autonómicos como por ejemplo el Servicio Gallego de Salud (SERGAS), apartados de Función Pública, empleo público...

En este enlace se puede ver como el SERGAS, facilita toda la información de la convocatoria en un cuadro que incluye las fechas de inicio y final de los plazos, una información muy útil de tener en una misma pantalla.

<https://extranet.sergas.es/OPEWB/OPE/ListadoAnexos.aspx?Idioma=es&IdCategoria=920&IdPaxina=60992>

CASTILLA-LA MANCHA

Al igual que en otras comunidades autónomas, los procesos selectivos convocados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas cuentan con espacios

online específicos para cada convocatoria para personas con discapacidad intelectual. Cabe destacar que, varios documentos clave del proceso se encuentran adaptados a lectura fácil:

Auxiliar administrativo: <https://empleopublico.castillalamancha.es/procesos-selectivos/abiertos/turno-de-discapacidad-intelectual/2017-2018-2019-2020-cuerpo-auxiliar>

Escala auxiliar de archivos y bibliotecas: <https://empleopublico.castillalamancha.es/procesos-selectivos/abiertos/turno-de-discapacidad-intelectual/2017-2018-2019-2020-cuerpo-auxiliar-o>

Personal de Limpieza y Servicios Domésticos: <https://empleopublico.castillalamancha.es/procesos-selectivos/abiertos/turno-de-discapacidad-intelectual/2017-2018-2019-2020-grupo-v-personal>

Peón especialista: <https://empleopublico.castillalamancha.es/procesos-selectivos/abiertos/turno-de-discapacidad-intelectual/2017-2018-2019-2020-grupo-v-peon>

COMUNIDAD VALENCIANA

Las administraciones y organismos que han publicado recientemente ofertas de Empleo Público para Personas con Discapacidad Intelectual han sido la Generalitat Valenciana, diversos Ayuntamientos de la Comunidad Valencia, Diputación de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia. Dentro de las páginas web de estas administraciones y organismos, no existe un apartado o espacio específico para dichas convocatorias; sin embargo, para la convocatoria de la Universidad Politécnica de Valencia la federación Plena inclusión C. Valenciana, creó un documento que explica cómo inscribirse a la oposición en lectura fácil: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1179418normalc.html>

Desde la federación están en contacto con otras administraciones para adaptar dichas instrucciones también.

Cuando se publican este tipo de convocatorias, Plena Inclusión Comunidad Valenciana informa a través de sus redes sociales, de sus entidades y envían un correo electrónico a las personas interesadas que han llamado previamente y están en una base de datos.

EXTREMADURA

En Extremadura actualmente convocan plazas para personas con discapacidad intelectual el Servicio Extremeño de Salud y Función Pública. En ambas administraciones la convocatoria se adapta a LF y se publica en su portal específico:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico/-/empleo/ficha/388>

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico> (en el apartado ayuda/documentos lectura fácil)

Toda la documentación que se genera del proceso de oposición se adapta previamente a Lectura Fácil antes de su publicación oficial y se publica en el portal correspondiente.

LA RIOJA

En la página web del Gobierno de La Rioja, aunque la información no está adaptada a Lectura Fácil, la información de cada proceso selectivo está ordenada de manera sencilla.

<https://www.larioja.org/empleo-publico/es/oposiciones-rioja/oposiciones/convocatorias-oferta-empleo-publico-2017-2020>

https://ias1.larioja.org/emp/portal/desarrollo.jsp?_estructura=04024&_proceso=S&_idClave=2020|CAR|EMPLE|LA30



● La solicitud de inscripción y la presentación de otra documentación del proceso de selección ¿se pueden realizar de manera presencial?

Las personas con discapacidad intelectual presentan dificultades de acceso a las tecnologías de la comunicación y la información, ya que estos medios no suelen contar con medidas de accesibilidad cognitiva que faciliten su uso. A esta situación hay que sumarle que las personas con discapacidad intelectual tienen una tasa de empleo inferior al 18% (ODISMET, 2020), el informe AROPE publicado en 2021 el 33% de las personas con discapacidad se encuentran en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión, 9 puntos más que la población sin discapacidad. Estos datos nos indican que su capacidad económica puede ser más limitada y por lo tanto puede resultar también una barrera el acceso a los dispositivos necesarios para poder llevar a cabo comunicaciones telemáticas con la administración de una manera segura.

Aun siendo una realidad dicha situación, en los últimos años, venimos observando una tendencia a reducir las vías de comunicación presenciales con la administración. Concretamente, hemos identificado que, al menos, las siguientes comunidades autónomas han eliminado la comunicación presencial para las convocatorias específicas para personas con discapacidad intelectual: Andalucía (tanto Función Pública como el Servicio Andaluz de Salud), Aragón (Gobierno de Aragón), Extremadura (Servicio Extremeño de Salud), Cataluña (Generalitat) y Madrid (Ayuntamiento).

En el caso de las oposiciones convocadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública reservadas para personas con discapacidad intelectual también nos encontramos que en la última convocatoria publicada para la oferta de empleo público de 2019 tampoco se admitió realizar la inscripción por ninguna vía presencial.

Hay comunidades autónomas, que, aunque cuentan únicamente con la vía telemática como medio de comunicación, han ofertado algunas medidas para mejorar la accesibilidad cognitiva de este complejo medio. A continuación, se enumeran las C.C.A.A. y las medidas que han llevado a cabo.

CATALUÑA

En el caso del ayuntamiento de Barcelona la solicitud se debía realizar telemáticamente, el documento para realizar la solicitud telemáticamente se redactó en lectura fácil.

[Documento de solicitud en lectura fácil](#)

La Generalitat de Cataluña también ofrecía como única vía la telemática, pero ofrecían algunas oficinas de apoyo para realizar la solicitud. También se redactó en lectura fácil el documento para llevar a cabo la solicitud.

[Documento de solicitud en lectura fácil](#)

MADRID

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, la inscripción no se podía hacer de manera presencial. Por eso, para apoyar a los opositores y en colaboración con Plena inclusión Madrid se realizó esta guía.

[Guía en lectura fácil para la solicitud](#)

Hay comunidades autónomas en las que se permiten tanto la vía telemática como la presencial, favoreciendo la presentación de instancias de una manera más autónoma para las personas con discapacidad intelectual. Son las comunidades autónomas de Asturias (tanto el Instituto Asturiano de Administraciones Públicas como el Servicio de Salud del Principado de Asturias, SESPA), La Rioja, Canarias (2 convocatorias del Cabildo de Gran Canaria), Cantabria (tanto Función Pública como Instituciones Sanitarias), la Comunidad de Madrid (Función Pública), Castilla-La Mancha (Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) y Extremadura (Función Pública).

CANARIAS

En el caso de Canarias para la presentación presencial se solicita cita por teléfono el ciudadano es respondido por un contestador automático que dificulta la comprensión para solicitar la cita, para evitar esta barrera, desde la Federación Plena inclusión Canarias y en su página web se publicaron instrucciones para solicitar cita previa.

CANTABRIA

En el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en diciembre de 2019 se realizó la modificación de las Bases Comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso en la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En la misma se señala que la presentación de las solicitudes deberá realizarse por vía electrónica, conforme a lo que se disponga en la correspondiente convocatoria. No obstante, no será exigible hasta su total implantación, por lo que se podrá prever en la correspondiente convocatoria medios alternativos a la presentación electrónica. De tal manera que, en las últimas convocatorias desarrolladas y todavía activas, la solicitud de participación en los procesos selectivos se ha cumplimentado electrónicamente en un modelo oficial, y se ha podido presentar por vía telemática o en papel

presencialmente en el registro general, auxiliares o delegados, así como en cualesquiera de los lugares y medios señalados en el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo mismo se permite con respecto a la documentación que se acompañe, a la presentación de documentación de la fase de concurso y la acreditación de requisitos de los candidatos aprobados, que se pueden presentar, en los mismos lugares que la solicitud.

COMUNIDAD VALENCIANA

Hasta ahora en la Comunidad Valenciana, la mayoría de las convocatorias cuentan con las dos opciones, es decir, telemática o presencial; sin embargo, mencionan expresamente que el trámite debe realizarse preferentemente por medios electrónicos y hay algunos testimonios de personas que reportaron que no les aceptaron el trámite de manera presencial, a pesar de que la convocatoria mencionaba esa posibilidad. Cuando el trámite se hace de manera presencial generalmente es necesario solicitar cita por teléfono, lo cual puede dificultar el proceso ya que podrían dar citas hasta después de finalizado el plazo de presentación de solicitud y por tanto, no sería posible presentar la documentación en tiempo y ser excluido.

GALICIA

En la Comunidad Autónoma de Galicia, en la mayoría de los casos, existe una fórmula mixta que requiere una preinscripción a través de internet para luego llevarla de manera presencial al registro correspondiente.—En la actualidad no es posible hacerlo exclusivamente de manera presencial. Esta fórmula varía en grado de dificultad según el organismo, oscilando desde una forma sencilla de la Xunta de Galicia hasta las del SERGAS donde se necesita una Clave digital. Por lo que respecta a la administración local, depende del ayuntamiento convocante, pudiendo encontrar casos en los que la inscripción solo puede realizarse de forma digital o presencialmente, e incluso disponer de fórmulas mixtas.

● Las bases de la convocatoria ¿están adaptadas a lectura fácil?

ESTATAL

En el caso de la Administración General del Estado no se adaptan las bases de la convocatoria en ninguna convocatoria, es Plena inclusión España quien se encarga de hacer la adaptación a lectura fácil, la adaptación se ofrece de manera posterior a la publicación de las bases y en medios propios. Las convocatorias se difunden por los propios medios de Plena inclusión y a través de su App de empleo público.

<http://apps.plenainclusion.org/opusiciones>

ARAGÓN

No están adaptadas a lectura fácil, pero sí que se realiza una convocatoria independiente, aunque no todos los departamentos.

ASTURIAS

En ambas convocatorias se adaptaron las bases a lectura fácil.

Bases de la convocatoria de Planchadora del SESPA. [Bases](#)

Bases de la convocatoria para el Cuerpo Auxiliar del Instituto Asturiano de Administraciones Públicas [Bases](#)

CANARIAS

No están adaptadas a lectura fácil. Pero desde la administración pública han mostrado su interés para que en las próximas convocatorias se adapten.

CASTILLA-LA MANCHA

Las dos convocatorias están adaptadas a lectura fácil y pueden verse en los enlaces que se facilitan.

Cuerpo de Auxiliar Administrativo y en la Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de personal funcionario:

[Bases](#)

Personal de Limpieza y Servicios Domésticos y Peón Especialista de la Administración:

[Bases](#)

CATALUÑA

En el caso del Ayuntamiento de Barcelona se han adaptado las bases de la convocatoria.

Bases de la convocatoria Ayuntamiento de Barcelona

[Bases](#)

COMUNIDAD VALENCIANA

Se adaptaron las bases de la Convocatoria de la oposición de Auxiliar de Servicios de la Universidad Politécnica de Valencia así como los pasos para rellenar la solicitud de inscripción a la oferta de empleo.

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1179418normalc.html>

EXTREMADURA

Sí. Las convocatorias se adaptan a Lectura Fácil antes de publicarse oficialmente, tanto del Servicio Extremeño de Salud (SES) como de Función Pública.

Bases de convocatorias de la Administración General de la Junta de Extremadura.

Camarero/a limpiador/a: [Bases](#)

Enlace donde se publicará adaptado a Lectura Fácil todo el proceso: [Enlace](#)

Ordenanza: [Bases](#)

Enlace donde se publicará adaptado a Lectura Fácil todo el proceso: [Enlace](#)

Subalterno: [Bases](#)

Enlace donde se publicará adaptado a Lectura Fácil todo el proceso: [Enlace](#)

MADRID

En Madrid la Federación Plena inclusión Madrid ha adaptado el contenido de las bases de las convocatorias realizadas por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid:

Personal Auxiliar de servicios (Comunidad): [Bases](#)

Auxiliar de control de información (Comunidad): [Bases](#)

Personal de oficios servicios internos (Ayuntamiento): [Bases](#)

Operario servicios generales (Ayuntamiento): [Bases](#)

En el caso del ayuntamiento, también se elaboró una hoja sobre la convocatoria:

Operario servicios generales (Ayuntamiento): [Bases](#)

Personal de oficios servicios internos (Ayuntamiento): [Bases](#)

LA RIOJA

En la actualidad se ha propuesto a la Comunidad Autónoma que se realicen las convocatorias en Lectura Fácil, pero por ahora es la federación la que adapta las bases de la convocatoria.

Los temarios de la convocatoria ¿están adaptados a lectura fácil?

ESTATAL

La Dirección General de Función Pública no financia la adaptación a lectura fácil de los temarios, pero ha colaborado con Plena inclusión España en la elaboración de los mismos, validando que la información elaborada es veraz y adecuada, a lo largo de los años se han ido realizando ampliaciones de los temarios que se han realizado en colaboración. Este mismo modelo de colaboración se siguió con la Agencia Tributaria en sus convocatorias para el puesto de Ordenanza, en este caso los temarios no se han modificado a lo largo del tiempo.

En todas las convocatorias tanto de la Dirección General de Función Pública como de la Agencia Tributaria se han colgado de manera gratuita los temarios por parte de la administración, en los siguientes enlaces se pueden ver los referidos a las últimas convocatorias:

Dirección General de Función Pública

[Temarios](#)

Agencia Tributaria

[Temarios](#)

ANDALUCÍA

En la actualidad la administración no facilita temarios adaptados a lectura fácil, la Federación Plena inclusión Andalucía realiza este trabajo. En la actualidad, se está valorando por las administraciones poder elaborarlos de cara a futuras convocatorias.

ARAGÓN

Las diferentes Administraciones no publican el temario, solo facilitan los nombres de los temas. La federación Plena inclusión Aragón, como apoyo a la preparación de la oposición, crea los temarios, los técnicos adaptan el contenido a un lenguaje sencillo, siguiendo las pautas de la lectura fácil (palabras sencillas, organización de la información...). No se puede considerar lectura fácil, porque no llega a pasar por el proceso completo de una adaptación y validación de un documento.

ASTURIAS

El Instituto Asturiano de Administraciones Públicas publicó un temario con lenguaje sencillo, no lectura fácil.

<https://iaap.asturias.es/temarios>

CANARIAS

La administración no realizó la adaptación del temario a lectura fácil, pero si se llevó a cabo esta adaptación por la Federación Plena Inclusión Canarias para la convocatoria de una plaza de peón ha adaptado el temario y el proceso selectivo:

Se puede encontrar todo el temario en lectura fácil de la convocatoria en el siguiente enlace: <https://apps.plenainclusion.org/oposiciones>

CANTABRIA

Hay temarios adaptados a lectura fácil para las plazas convocadas, como funcionarios de carrera, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se han desarrollado dos convocatorias, una en el 2016 y otra en el 2020, ambas con temario adaptado (similar al de la AGE) y se publica antes de la convocatoria.

[Temario Agrupación Profesional de Subalternos](#)

CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas cuenta con temario adaptado a lectura fácil que se elaboró con la colaboración del Servicio de Accesibilidad Cognitiva, "Entorno Fácil", de Plena inclusión Castilla-La Mancha. Este temario se publicó antes de sacar la convocatoria de los siguientes procesos selectivos:

[Auxiliar administrativo](#)

[Escala auxiliar de archivos y bibliotecas](#)

[Persona de Limpieza y Servicios Domésticos](#)

[Peón especialista](#)

CASTILLA Y LEÓN

En la federación Plena inclusión Castilla y León se ha trabajado junto con la Universidad de Valladolid se ha hecho una adaptación de parte de los contenidos del [temario de auxiliar de conserje a lectura fácil](#) y la Junta de Castilla y León tiene también un [temario](#) facilitado que combina lectura fácil y un lenguaje más accesible. Asimismo, se han realizado adaptaciones a demanda de instrucciones a lectura fácil para el Ayuntamiento de Valladolid.

CATALUÑA

Dincat, Plena Inclusión Catalunya adaptó a petición de la Generalitat de Cataluña todos los temarios para la convocatoria 240 de subalterno reservada para personas con discapacidad intelectual (151 plazas).

[Temarios](#)

COMUNIDAD VALENCIANA

La Generalitat Valenciana elaboró un temario para el puesto de Subalterno con lenguaje facilitado, pero no se validó. <http://www.gva.es/downloads/publicados/EP/LecturaFacilOPOSICIONES+.pdf>.

Por otro lado, la Universidad Politécnica de Valencia creó un temario para la oposición de Auxiliar de Servicios, el cual nuestra federación adaptó a lectura fácil.

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pas/1194255normalc.html>

Actualmente se están adaptando otros temarios a Lectura Fácil de diferentes convocatorias.

EXTREMADURA

En Extremadura no existe temario adaptado a LF y reconocido por la Administración. De forma independiente desde la Federación se adaptó el temario de camarero limpiador de la Junta de Extremadura.

Según las últimas reuniones con Función Pública, su intención es reconocer el temario anterior y elaborar uno específico de ordenanza y subalterno.

GALICIA

En la mayoría de los casos los temarios suelen estar adaptados en lectura fácil, la Xunta de Galicia hasta ahora siempre ha adaptado todos los temarios.

El momento de la publicación del temario adaptado suele ser de un año antes de la realización del examen en las convocatorias de la Xunta de Galicia y SERGAS y de unos pocos meses en convocatorias de diputaciones y ayuntamientos. En todos los casos la publicación de los temarios se realiza unos pocos días después de la convocatoria.

MADRID

Las cuatro oposiciones citadas que se han llevado a cabo en la Comunidad y el Ayuntamiento tienen sus temarios en lectura fácil:

Comunidad de Madrid

[Personal auxiliar de servicios](#)

[Auxiliar de control de información](#)

Ayuntamiento de Madrid

[Personal de oficios servicios internos](#)

[Operario servicios generales](#)

LA RIOJA

Es el movimiento asociativo el que se encarga de realizar las adaptaciones de los temarios de las convocatorias autonómicas.

■ ¿Los exámenes están adaptados a lectura fácil o incorporaran alguna adaptación específica para personas con discapacidad intelectual?

ESTATAL

Los exámenes no siguen las pautas de lectura fácil, pero si se llegó a un acuerdo tanto con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, como con la Agencia Tributaria, para llevar a cabo un examen en un lenguaje sencillo, tipo test, con tres alternativas de respuesta en el que los errores no penalizan y 25 preguntas para las que hay un tiempo de examen de 60 minutos.

Examen de la convocatoria de 2018 para el puesto de Tareas complementarias de apoyo del Ministerio de Hacienda y Función Pública. [Examen](#)

Examen de la convocatoria de 2018 para el puesto de Ordenanza de la Agencia Tributaria. [Examen](#)

ANDALUCÍA

Sí, es un examen tipo test con 3 alternativas de respuesta y un número menor de preguntas que en las convocatorias ordinarias. También hay adaptaciones en las puntuaciones cuando se han convocado por convocatoria ordinaria.

Junta de Andalucía

[Examen auxiliar administrativo](#)

del Sistema Andaluz de Salud (hay 5 categorías más)

[Examen auxiliar administrativo, examen específico discapacidad intelectual](#)

[Examen general](#)

ASTURIAS

En la convocatoria del Servicio de Salud del Principado de Asturias los exámenes, al igual que los temarios, no estaban adaptados.

Sí se recogieron otras adaptaciones (tiempo, tipo de letra, etc) cuando fueron solicitados por los aspirantes.

CANTABRIA

Para el acceso a las plazas de subalternos de la Administración de la Comunidad de Cantabria, reducen el número de ejercicios (de 2 a 1), los exámenes están realizados en lenguaje sencillo, se reduce el número de preguntas a 30, se dan tres alternativas de respuesta siendo solo una válida, y no se penalizan las respuestas incorrectas.

CASTILLA-LA MANCHA

Los exámenes de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tienen una estructura similar, siendo un examen tipo test, con tres alternativas de respuesta que no penalizan y con un total de 25 preguntas:

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

[Auxiliar administrativo](#)

[Escala auxiliar de archivos y bibliotecas](#)

[Persona de Limpieza y Servicios Domésticos](#)

[Peón especialista](#)

Servicio de Salud de Castilla la Mancha

[Pinche](#)

CATALUÑA

Se han realizado exámenes adaptados tanto en el Ayuntamiento de Barcelona como en la Generalitat de Cataluña.

Ayuntamiento de Barcelona

[Prueba de competencias cognitivas](#)

[Soluciones a la prueba de competencias cognitivas](#)

Generalitat de Cataluña (2 modelos de prueba teórica y práctica)

[Prueba teórica](#)

[Prueba práctica](#)

[Prueba de conocimientos generales](#)

[Prueba práctica](#)

COMUNIDAD VALENCIANA

Actualmente, no se han adaptado los exámenes a lectura fácil ya que no siguen el proceso que lo requiere, se está trabajando desde las administraciones para mejorar dicho aspecto, pero se han hecho adecuaciones respecto al número de preguntas las cuales varían en función si el tipo de discapacidad es leve (30 preguntas) o moderado (20 preguntas), así como el tiempo del examen, 90 y 75 minutos respectivamente, con tres alternativas de respuesta, sin penalizar las respuestas incorrectas.

EXTREMADURA

Los exámenes no están adaptados a lectura fácil según las normas que la definen, pero el tribunal recibe orientaciones sobre cómo facilitar la comprensión, por parte de la Federación Plena inclusión Extremadura.

Ejemplo de examen:

[Examen de camarero/a limpiador/a](#)

[Examen de pinche](#)

[Examen planchador/a](#)

GALICIA

En la administración autonómica o local los casos donde está adaptado el temario a lectura fácil el examen también está adaptado; en los casos donde el temario no está adaptado puede haber adaptación de examen o no. A continuación, compartimos el enlace de un examen adaptado del Servicio Gallego de Salud (SERGAS) que no contó con temarios adaptados, pero si adaptó el examen de una convocatoria para técnico de farmacia:

Ejemplo de examen:

[Examen técnico de farmacia](#)

MADRID

Los exámenes no están adaptados, pero los tribunales recibieron una formación para tener nociones de redacción de las preguntas en lectura fácil y se elaboró un documento en lectura fácil donde se explicaba a los opositores cómo debían responder a las preguntas. Este documento se realizó después de comprobar con grupos de validadores diversas opciones para marcar las respuestas.

LA RIOJA

Los exámenes no están adaptado, pero si incluyen otras adaptaciones como; un menor número de preguntas que en las convocatorias ordinarias, tres alternativas de respuesta y la no penalización de respuestas incorrectas.

Desde Plena Inclusión La Rioja se ha elaborado una guía de pautas y recomendaciones para los tribunales.

● La información previa al examen y posterior ¿está adaptada a lectura fácil?

ESTATAL

En las convocatorias de la Administración General del Estado, tanto del Ministerio de Hacienda y Función Pública como de la Agencia Estatal Tributaria, se llevó a cabo una adaptación del modelo de solicitud formulario de inscripción que se ha empleado hasta la última convocatoria de empleo público:

[Modelo específico de solicitud](#)

ASTURIAS

En la convocatoria realizada por el SESPA se publicó información en LF. Como ejemplo se comparte el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos adaptado a lectura fácil: [Listado provisional](#)

CANARIAS

No están adaptadas, en las convocatorias que se han realizado ha sido la federación Plena Inclusión Canarias quien se ha puesto en contacto con el Cabildo de Gran Canaria para realizar dicha adaptación en lectura fácil.

CASTILLA-LA MANCHA

En los procesos selectivos desarrollados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en 2021, se permitió que el Servicio de Accesibilidad Cognitiva, “Entorno Fácil”, de la Federación Plena inclusión Castilla-La Mancha elaborase un documento en lectura fácil con indicaciones de cómo sería el examen, así como otro documento con información de qué cosas tenían que llevar los opositores el día del examen:

[Instrucciones sobre el examen](#)

[Qué llevar el día del examen](#)

Del mismo modo, una vez publicada la lista de personas que habían superado los procesos selectivos, se facilitó a las personas toda la información pertinente en lectura fácil. Esta información se les proporcionó vía e-mail y de manera individual, con la colaboración también de dicho servicio. Siendo la encargada de enviar la información la Consejería.

COMUNIDAD VALENCIANA

Hasta ahora, la Administración u organismo no han adaptado la información publicada antes o después del examen en lectura fácil; sin embargo, desde nuestra la federación Plena inclusión C. Valenciana, se creó una síntesis de la convocatoria al examen para el puesto de Subalterno de la Generalitat en lectura facilitada, con las instrucciones de cómo llegar al sitio del examen y se difundió al alumnado de su escuela de oposiciones.

EXTREMADURA

Sí. Toda la información previa con respecto a listados provisionales, definitivos, distribución por aulas se adaptan a LF, tanto del SES como de Función Pública:

[Junta de Extremadura \(Función Pública\)](#)

Resolución del listado de admitidos y excluidos

Acuerdo anulación de notas

Instrucciones para opositores

Distribución de aspirantes por aula

Puntuación fase de méritos

Servicio Extremeño de Salud

[Información de los procesos selectivos](#) (en el apartado ayuda/documentos lectura fácil)

GALICIA

En las administraciones autonómicas en algunos casos se facilita información explicativa de acceso al lugar del examen, normas de organización y tiempos, pero no se realiza en lectura fácil. En las administraciones locales no se adapta esta información. En las instrucciones de cumplimentación del examen que figuran en papel sí que figura la adaptación en lectura fácil.

[Instrucciones de cumplimentación del examen SERGAS](#)

MADRID

En el caso de la Comunidad de Madrid se realizaron varios documentos de seguimiento de la convocatoria, a continuación, se comparten algunos de ellos:

[Resolución de la lista definitiva de aspirantes con la fecha del examen](#)

[Resolución de la lista de puntos conseguidos en la fase de concurso](#)

[Resolución de la lista de aprobados del proceso selectivo](#)



● ¿Se ha llevado a cabo algún tipo de evaluación de la accesibilidad cognitiva del espacio del examen?

CANTABRIA

En el examen de la última convocatoria de las plazas de subalternos de la Administración de la Comunidad (2020) tuvieron en cuenta la accesibilidad cognitiva del espacio del examen (aula cercana a la entrada, señalización y personal informando).

Además, el equipo de accesibilidad de la federación comprobó que no era necesaria ninguna adaptación adicional y elaboró un documento en lectura fácil con instrucciones para llegar al lugar del examen.

CATALUÑA

Tanto en la Generalitat como en el Ayuntamiento de Barcelona había personal especializado el día de la prueba para dar apoyo a las personas que por determinados motivos pudieran necesitarlo.

En el Ayuntamiento de Barcelona se elaboró un documento en lectura fácil con instrucciones para el llegar al examen, materiales que tenían que llevar para hacer la prueba, horario del examen y otra información de utilidad para la persona opositora con discapacidad intelectual.

[Información previa e instrucciones del examen](#)

COMUNIDAD VALENCIANA

El día de la prueba para el puesto de Subalterno de la Generalitat había personal encargado para orientar a las personas hacia su aula correspondiente, pero había aglomeración de gente y poca señalización. Por otro lado, desde la federación Plena inclusión C. Valenciana se contó con el apoyo de un técnico laboral para guiar a las personas de su escuela de oposición a llegar a su aula sin inconvenientes.

EXTREMADURA

En las oposiciones de camarero limpiador de la Junta de Extremadura se evaluó y adaptó por primera vez el espacio donde se iba a realizar el examen.

[Noticia sobre la adaptación del espacio de examen](#)

GALICIA

En la administración autonómica los exámenes se suelen realizar en un recinto adaptado a necesidades cognitivas, no aglomeraciones, diferentes entradas adaptadas, número personal de apoyo de la organización con formación, lugares específicos para técnicos/as de organizaciones y federaciones, oficina de información...

En la administración autonómica correspondiente a la Xunta de Galicia en las convocatorias de subalterno, antes de empezar el examen suelen poner en una gran pantalla información relativa a este adaptada en lectura fácil, con letras grandes, fácil comprensión y relojes grandes para contar el tiempo. Cualquier persona que tenga alguna duda o problema tiene una persona de apoyo de la organización para ayudarle.

En las administraciones locales las adaptaciones suelen ser pocas y depende del recinto destinado a la celebración del examen.

MADRID

No se ha realizado evaluación, pero para la Comunidad de Madrid se realizó un documento en lectura fácil para llegar al lugar del examen y se les planteó la necesidad de un refuerzo en el personal disponible para recibir y orientar a los opositores.

■ Cuando la persona se incorpora al puesto de trabajo ¿se ofrecen ajustes razonables y medidas de accesibilidad cognitiva en el puesto de trabajo?

ANDALUCÍA

No. Los apoyos se hacen desde Plena inclusión Andalucía y sus entidades. También han realizado sesiones de sensibilización a responsables y directivos del Sistema Andaluz de Salud. Las organizaciones sindicales están interviniendo cuando a falta de ajustes y medidas surgen problemas.

EXTREMADURA

En Función Pública se reconoce mediante Decreto la figura del tutor/a, que previamente recibe una formación en sensibilización.

Desde Aexpainba, una de las entidades de Plena inclusión Extremadura, se pone en marcha hasta diciembre de 2022 el programa SECADI, Servicio de Apoyo a personas con discapacidad intelectual que se incorporan al SES (Servicio Extremeño de Salud) como empleadas públicas. Este servicio está dirigido a todas las personas con discapacidad intelectual que se incorporan a su puesto de trabajo en toda la Comunidad Autónoma.

SECADI, surge de las necesidades detectadas en la falta de apoyo a las personas con discapacidad intelectual, por lo que en muchas ocasiones lo que debería ser una experiencia de éxito se transforma en una situación de estrés y dificultad continua que la persona con discapacidad intelectual tiene a lo largo de todo el proceso.

El apoyo se extiende hasta el mes de diciembre de 2022, pero se va disminuyendo de forma progresiva, por lo que sólo se apoya a las personas que han conseguido plaza y no a las personas interinas o que se puedan incorporar después, según las necesidades que aparezcan.

Se trabaja con el SES el seguimiento a largo plazo, ya que pueden aparecer necesidades pasados los 3 meses de apoyo.

GALICIA

Tanto en la administración autonómica de la Xunta de Galicia como del SERGAS se ofrecen adaptaciones de accesibilidad cognitiva que suelen establecerse los primeros días del trabajador; se realizan a través de interlocuciones previas entre la administración y las organizaciones de discapacidad para organizar y notificar dichas medidas.

LA RIOJA

En general no. En alguna incorporación se ha podido contar de manera ocasional una preparadora laboral, pero en general las personas solo disponen de los apoyos

de algún/a compañero/a. Se ha intervenido en alguna ocasión por parte de la administración, pero solo ante situaciones de conflicto.

MADRID

En el caso de la Asamblea de Madrid Comunidad de Madrid, se aplicó la metodología de empleo con apoyo para la incorporación de los opositores que ganaron la plaza.

● ¿Se ofrecen otras medidas de accesibilidad cognitiva que no hayamos descrito anteriormente?

ANDALUCÍA

El Instituto Andaluz de Administraciones Públicas tienen una escuela de acceso y acogida para funcionarios de nueva incorporación. La Federación Plena inclusión Andalucía está colaborando con dicho Instituto para adaptar el procedimiento.

ARAGÓN

La Dirección General de Función Pública del gobierno de Aragón publicó en julio de 2022 una convocatoria específica para personas con discapacidad intelectual en la que se anunciaba la aplicación de un coeficiente corrector de 0,0025 que se aplicará por grado superior de discapacidad al 33%. La intención de este coeficiente es la de favorecer que las personas con mayores necesidades de apoyo también pueden acceder a la función pública.

[Bases de la convocatoria](#)

CANTABRIA

En las plazas de subalternos de la Administración de la Comunidad, en las dos convocatorias realizadas, se ofertan plazas en las que las tareas son menos complejas; y además, al inicio, se procura que haya algún compañero/a que apoya a la persona para el aprendizaje de tareas.

CATALUÑA

A raíz de la convocatoria del Ayuntamiento de Barcelona se ha creado esta categoría profesional nueva (Ayudante de Servicios Auxiliares), las personas que han conseguido plaza contarán con el apoyo de un/a tutor/a en el departamento en el que se incorporen.

EXTREMADURA

Por primera vez, para las oposiciones actualmente abiertas de Función Pública en la categoría de ordenanza y subalterno, se ha impartido una formación sobre accesibilidad cognitiva a todos los presidentes y secretarios de todos los tribunales, entre ellos lo de discapacidad intelectual.

Conclusiones

El objetivo de este documento es fomentar la incorporación de medidas de accesibilidad cognitiva por parte de las administraciones públicas para promover el acceso y el mantenimiento al empleo público de las personas con discapacidad intelectual.

Aunque seguramente este documento no recoge todas las buenas prácticas que se llevan a cabo en las administraciones públicas convocantes de procesos de oposiciones reservadas o no para personas con discapacidad, sí que se ofrece una síntesis interesante de recomendaciones, estrategias y medidas implementadas que favorecen la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual en todos los niveles de la administración pública.

Esperamos que este documento sirva de guía para las administraciones que ya están convocando este tipo de procesos selectivos y que incentive a convocar procesos reservados accesibles a aquellas que se plantean dar el paso...

El movimiento asociativo Plena inclusión, es un movimiento que pretende contribuir a crear comunidades en las que todas las personas puedan aportar y ser miembros valorados. Deseamos que con este documento se pueda conseguir que cada vez más personas con discapacidad intelectual puedan aportar sus talentos y capacidades a la administración pública y por extensión a toda la comunidad.



www.plenainclusion.org

